



CIRCULAR CSJSAC24-6

Fecha: 10 de enero de 2024.

Para: Funcionarios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, Coordinadores de las Oficinas de Apoyo y/o Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: "Reporte de cargos y actualización de datos."

Cordial saludo:

Comedidamente y dando cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, nos permitimos recordar que, de conformidad de los artículos 132, 167 y 175 numeral 4 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996), en donde se establece que una vez se presente una vacante la Autoridad Nominadora comunicará la novedad, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes de presentarse la misma, a este Consejo Seccional de la Judicatura, al correo electrónico secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que, a la mayor brevedad, se informe mediante el cuadro anexo la planta completa de personal de despacho judicial (incluyendo el titular), que contenga la siguiente información:

1. Cargo.
2. Nombre completo.
3. Número de Cédula.
4. Número de contacto de **todos** los servidores judiciales (celular).
5. Si la persona se encuentra nombrada en provisionalidad o en propiedad, indicando cuales son las vacantes definitivas y la fecha de la novedad.
6. Número de teléfono, correo electrónico y código del Despacho.
7. Igualmente reportar las novedades ocurridas en el respectivo Despacho.

En caso de que un servidor judicial se encuentre nombrado en propiedad en ese Despacho, pero en la actualidad se encuentre desempeñando un cargo en otro, indicar cuál es el despacho judicial.

La anterior información deberá ser actualizada trimestralmente o cuando se produzca una novedad administrativa.

Cordialmente,


ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

Laob/Lars